



Radicado: 686554089001-2017-00313-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SURTIDORA DE MATERIALES SABANA LTDA.

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.
Sabana de Torres, 31 de marzo de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso ejecutivo de la referencia, observa este Despacho que mediante memorial obrante a folio 113 del cuaderno principal CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA otorgo poder especial amplio y suficiente a la Dra. ANDREA GISELLA RODRIGUEZ MALDONADO con T.P. No. 202.490 del C.S.J. para que ejerza su representación a lo cual no se accede ya que mediante auto de fecha 14 de enero de 2020 se rechazó de plano la solicitud de cesión.

Notifíquese y Cúmplase,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRONICO**, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **01 de Abril de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO